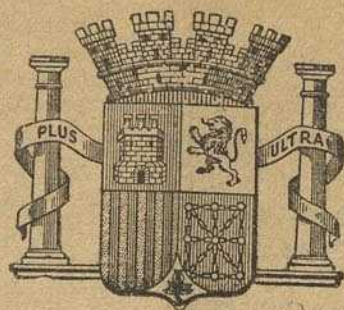


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.180

El Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca en telegrama de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Ruego a V. S. se sirva insertar en el BOLETIN OFICIAL lo antes posible lo siguiente: Ministerio de Agricultura, Orden Ministerial. — Ilustrísimo señor: Vistos los numerosos escritos y telegramas elevados a este departamento por las Sociedades de Caza y particulares de las distintas regiones de la Península, solicitando que se retrase la época de apertura de la Veda de las palomas campesinas, torcaces y codornices, fundamentando estas peticiones en el considerable retraso en la recogida de las cosechas. — Resultando: Que las Cortes han aprobado y sancionado definitivamente, un proyecto de Ley modificando las épocas de la Veda para el aprovechamiento de la caza, que se encuentra pendiente de publicación en la «Gaceta de Madrid».

— Considerando: Que se aplica en el corriente año; la legislación de caza vigente que es la Ley de 16 de Mayo de 1902, en la que se autoriza la apertura de la Veda para las palomas campesinas torcaces y codornices en 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas y cortadas las cosechas, se produciría gran perturbación no solo

por las razones en que fundamentan sus peticiones los solicitantes sino por que está pendiente de publicarse y ponerse en vigor la Ley aprobada en Cortes que modifica la época de la Veda para las expresadas especies; este Ministerio ha dispuesto por tanto que por razones de prudencia se deje en suspenso la época de apertura de la Veda para las palomas campesinas, torcaces y codornices hasta tanto que se ponga en vigor la nueva Ley de Caza antes citada. — Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Autoridades encargadas de la vigencia del cumplimiento de la Ley de Caza. — Madrid a 29 de Julio de 1935 — Nicasio Velayos. — Rubricado. — Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca».

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y el más exacto cumplimiento por todas las autoridades encargadas de la vigencia del cumplimiento de la Ley de Caza, quedando por tanto sin efecto, mi circular de fecha 24 del corriente inserta en BOLETIN OFICIAL del día 26 número 3.114.

Córdoba 30 de Julio de 1935. — El Gobernador civil, José de Gar-doqui.

Ayuntamientos

LA GRANJUELA

Núm. 2.519

Extracto de los acuerdos adopta-

dos por la Corporación municipal durante el tercer trimestre de 1934 y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha.

Fué también aprobada la cuenta trimestral del Representante en Córdoba correspondiente al segundo trimestre, así como la de caudales que presenta el Depositario.

Se dispuso que las sesiones ordinarias se celebren en domingo y hora de las veinte.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Se designó al Alcalde para presidir la Junta local de Contratación de Trigos.

Se acordó renunciar en favor de la Comisión Gestora de la décima la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la reparación de la calle García Hernández.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda la construcción de

una cadena para la noria de la fuente pública.

Se acordó comisionar al Alcalde para establecer un concierto hasta fin de ejercicio con el vecino Elías Molina Jurado por el sacrificio de ganado lanar.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Se acordó conceder un anticipo reintegrable al Guarda rural Demetrio Rodríguez García.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo al vecino de Santa Eufemia don Francisco Romero Gil.

Se aprobó la cuenta de la persiana adquirida para esta Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del señor Primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Comisionar al Secretario de la Corporación don Gregorio Sánchez Mohedano para que en representación del Ayuntamiento asista al acto del ingreso en Caja de los reclutas del actual reemplazo.

Socorrer a propuesta del señor Alcalde con 25 pesetas a la vecina de esta Petra García Gallego con motivo de la prolongada enfermedad de su único hijo José Murillo.

Dada cuenta por el Alcalde de que el encargado del riego de árboles Leoncio Cáceres había renunciado a continuar en su trabajo y que por tal causa lo había sustituido con Marcelo Sierra Murillo,

siendo aprobadas estas medidas por los reunidos.

Se acordó abonar a Muñoz y Gallego el importe de la construcción de dos ruedas para el carro-cuba y el pintado de referida cuba.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de que el Agente ejecutivo don Francisco Romero Gil pretendía cobrar a los incursores en apremio el 20 por 100 del recargo desde luego sin limitarse al 10 por 100 durante los 10 primeros días de la notificación como dispone el artículo 81 del Estatuto de Recaudación por lo cual le había retirado el mandato de cobranza solicitándole referido agente 50 pesetas de indemnización por los perjuicios que se le habían ocasionado con el viaje; la Corporación confirmó la disposición del señor Alcalde de retirarle el nombramiento de Agente ejecutivo a referido señor aprobando a la vez la indemnización de las 50 pesetas y que el Recaudador municipal don Máximo Monterroso notifique de apremio a los deudores percibiendo los recargos reglamentarios de cuyo importe se destina el 5 por 100 a beneficio de la Caja municipal.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder el anticipo que solicita el Alguacil don Gaspar Gallego Blanco.

Estando próximo los días en que se celebra la feria de ganados y fiestas de este pueblo, se acordó llevar a cabo un programa idéntico al del año pasado comisionándose al Alcalde en funciones don Daniel Chaves para que adopte las medidas conducentes a su realización.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Primer Teniente-Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dió cuenta el señor Alcalde de la notificación de apremio que le había hecho el Ayuntamiento de Fuente-Obejuna por las deudas antiguas de Carcelario, notificación que se adaptaba a las prescripciones del artículo 138 del Estatuto de Recaudación.

De una carta del Arquitecto señor Murga en la que señala la conveniencia de entrevistarse con el Secretario en día próximo en Córdoba para hablar del Grupo escolar.

De un oficio de la Diputación provincial para que a la mayor brevedad se retire el material de cédulas personales del corriente ejercicio.

De la conveniencia de informarse en el Banco de España de los requisitos sobre efectividad de los préstamos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

De la negociación de los cohetes para las próximas fiestas.

Para todo lo cual se acordó comisionar al Secretario de la Corporación incluso dar cuenta al Letra-

do Sr. Mir de las Heras del estado en que se encuentra la cuestión del Carcelario.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

El Secretario de la Corporación dió cuenta del resultado de su viaje a Córdoba comisionado a diversos asuntos consignados en el acta de la anterior los cuales han quedado resueltos excepto la entrevista con el Letrado señor Mir de las Heras por encontrarse ausente.

Fué confeccionado y aprobado el padrón matrícula para la exacción del derecho o tasa de vigilancia de establecimientos, espectáculos, etcétera que la requieren especial.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a la sugerencia de la Diputación provincial de elevar escrito al Ministerio de la Gobernación para que éste, a su vez, interese del de Obras públicas libre la cantidad precisa para la construcción del camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a la estación férrea de esta villa, incluido en el plan extraordinario del Estado.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Puesta de manifiesto la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los festejos y feria última, se acordó después de ser examinada con detenimiento prestarle aprobación.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Una factura presentada por el herrero Angel Muñoz Pizarro del arreglo de la noria de la fuente pública.

Se acordó abonar al vocal de la Comisión de Policía rural Saturio Benavente la cantidad de 4 pesetas por un día de inspección de labores a la finca Lodazal.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fué autorizado el primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento don Daniel Chaves para que en nombre y representación de esta Corporación suscriba los oportunos contratos de arriendo de la nueva Casa Cuartel de la Guardia civil por tiempo de diez años con el propietario de la finca don Manuel Aranda Márquez.

Se acordó enviar atenta comunicación al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para que mande algunos obreros a limpiar una alcantarilla existente en el kilómetro 5 al 6 del

camino al Porvenir que se encuentra obturada.

Asimismo se acordó enviar un hombre por cuenta de este Ayuntamiento a limpiar las cunetas del mismo camino en los Altos de la Cuerda.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Daniel Chaves Jurado.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Poner a disposición de los señores Maestros el Crédito existente en presupuesto para material de enseñanza invitándoles a que formulen los pedidos más necesarios dentro del mencionado crédito.

Una relación de gastos por prestaciones al Juzgado municipal durante el trimestre que fina hoy y cinco pagos verificados.

Granjuela a 3 de Junio de 1935. —El Secretario, Gregorio Sánchez.

Diligencia.—Acreditado por la presente que el extracto de los acuerdos que precede fueron aprobados por esta Corporación en sesión del día de hoy, de que certifico.

Granjuela a 6 de Junio de 1935. —El Secretario, Gregorio Sánchez. Visto bueno: El Alcalde, Jurado.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 2.857

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes y autorizar al señor Alcalde para realizar los pagos que se precisen con sujeción a las respectivas consignaciones del presupuesto, dando por bien invertidos los verificados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por el dar cuenta de la correspondencia Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL como está prevenido.

Conceder la tabla de carne de hebra llamada vulgarmente de verano a Miguel Recio Hidalgo.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía de Oviedo solicitando libros para la Biblioteca de aquella Universidad o entrega en metálico para el mismo fin.

Conceder a Mariano Aguilar Rubio un solar en la ronda siempre que haya terreno disponible y previo abono de su importe.

Socorrer con billete de caridad por tener que operarse en el Hospital provincial a Pedro Córdoba Gómez.

Conceder un puesto de venta de carne de ave en la plaza a Luis García López.

Aprobar las siguientes facturas: Una de 45 pesetas por un viaje a Córdoba del señor Alcalde y varios concejales para asistir al homenaje del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y otra de 15 pesetas por un viaje a La Rambla para saludar a dicho Excelentísimo señor.

Conceder la repostería de la Caseta del Ayuntamiento para las próximas ferias de Julio y Agosto a Tomás Alcaide Raya.

Conceder a Pilar González la instalación de una casa de lenocinio en la calle de Pablo Iglesias número 60.

El concejal señor Hidalgo da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas con dos señores Letrados de Córdoba a los que se les encargó emitieran informe sobre la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso en el recurso interpuesto por don José M.^a Fernández Álvarez contra acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de 3 de Enero de 1932, haciendo presente la necesidad de que por el Ayuntamiento se concreten los puntos sobre que el informe ha de versar acordando la Corporación que por los Letrados de Córdoba don Rafael Muñoz Córdoba y don Alfonso Porras y Porras se emita informe sobre los siguientes extremos: Si cabe ejercitar acciones, recursos o procedimiento alguno para reintegrar a la Caja municipal la cantidad de 4.000 pesetas que hay que abonarle a don José M.^a Fernández en virtud de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso de 23 de febrero del corriente año; segundo, en caso afirmativo, costo aproximado del asunto hasta su total terminación y tercero, si el Ayuntamiento incurriera responsabilidad al no interponer cuantas acciones quepan para reintegrar a las arcas municipales dichas 4.000 pesetas.

El concejal señor Hidalgo pide que se cite a los señores que forman la Junta de Repartimiento de Utilidades por estar éste terminado, acordándose así.

Sesión extraordinaria del día 11

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la transferencia de créditos de que se dió cuenta en la sesión del 17 de Mayo próximo pasado siendo la sesión presidida por el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar un viaje a Córdoba del señor Secretario de la Corporación para resolución de asuntos oficiales.

Denegar la petición de Juan Ménez Alcaide en relación con la repostería de la caseta del Ayuntamiento por habersele concedido la misma en la sesión anterior a Tomás Alcaide Raya.

Aprobar una factura de Gonzalo Ansio Crespo de 46'50 pesetas por sacos de cemento y yeso para la Ronda.

Conceder un solar en la Ronda a Fernando Rubio previo abono de su importe siempre que haya terreno disponible.

Quedar enterada la Corporación de que la Diputación provincial en sesión del 30 de Mayo pasado acordó aprobar una nueva hoja de datos fundamentales el proyecto del camino de La Rambla en la que se consigna el anticipo de 3.563 pesetas concedido a este Ayuntamiento.

El concejal señor López Serrano

protesta de que se le haya concedido permiso a Pilar González para instalar una casa de lenocinio en la calle de Pablo Iglesias, por no reunir condiciones la misma y por el mucho vecindario allí existente y que se le conceda permiso para instalarla en la calle 14 de Abril, número 14, acordándose que lo solicite nuevamente mediante instancia dirigida al Ayuntamiento.

El señor Raya Serrano protesta por no haberse abonado a don José María Fernández las 4.000 pesetas a que hace referencia la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso de 23 de Febrero pasado, haciendo lo propio los señores Pedro Berral Marcos y López Ariza.

Que se retiren inmediatamente los muladares que hay junto al lavadero de la Cañería.

Conceder tres meses de licencia al concejal don Pedro Berral Marcos para que atienda al restablecimiento de su salud.

Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento los mismos días que hay fijados a las diez de la noche.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Dejar sobre la mesa por no venir autorizada por los padres del peticionario que es menor de edad una instancia de Rafael Crespo López en la que solicita ingresar como meritorio sin sueldo en las oficinas municipales.

Desechar una instancia de Pilar González solicitando instalar una casa de lenocinio en la calle 14 de Abril número 14.

Aprobar una factura de 238'50 pesetas de Antonio Gallego por dos mil ochocientos ladrillos y cuarenta y siete fanegas de cal invertidos en la construcción del camino de la Ronda.

Requerir a Miguel Osuna Martínez, Sociedad de Agricultores, y Francisco Osuna Portero por última vez para que hagan efectivos el arbitrio sobre ocupación del acegado y caso de no abonar lo que adeudan instruirles el oportuno expediente y consiguiente embargo.

Designar la Comisión de festejos para las próximas ferias.

Instalar el alumbrado extraordinario y que se verifiquen conciertos por la Banda municipal con motivo de la festividad de San Juan, en la barriada llamada Monte de la Vieja.

El señor López Villarejo pide que se le hagan uniformes de verano a los Guardias municipales.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Pedro Villalba Romero y después de aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Quedar enterada la Corporación de haber sido designado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para confeccionar y dirigir el Repartimiento de utilidades el Oficial don Federico Morales Cañete.

Quedar enterada la Corporación de una instancia de José Castillo Villalba en la que solicita socorro o una colocación.

Quedar enterada la Corporación de que se le ha oficiado al arrenda-

tario del Teatro Popular requiriéndole para que abone 950 pesetas que adeuda al Municipio por alquiler del Teatro del primer semestre de este año en el que se le concede un plazo de 48 horas para que ingrese dicha suma, pues de no hacerlo, la Corporación acordará rescindir el contrato y exigirle el descubierto judicialmente, acordándose así por la Corporación protestar respetuosamente de la Ley de Coordinación Sanitaria y que asista el señor Alcalde-Presidente a la Asamblea que se ha de celebrar el día 28 del actual en Córdoba para tratar de esta función.

Quedar enterada la Corporación del informe de los Letrados señores Muñoz Córdoba y Porras y Porras en cumplimiento al acuerdo de 7 del actual en la que manifiesta que ha prescrito la acción de responsabilidad civil contra las personas que componían la Corporación en el año 1929 y que cualquier otra acción por el procedimiento civil ordinario tropezaría con grandes dificultades y sería de dudosos resultados; que nada tienen que dictaminar sobre el costo del asunto en el terreno judicial y que el Ayuntamiento de Fernán-Núñez incurre hoy en responsabilidad al no interponer acción de ninguna clase contra los supuestos responsables para reintegrar a la Caja municipal las 4.000 pesetas que hay que devolver al señor Fernández Alvarez, porque prescrita la acción estatuida por la Ley de Abril de 1904 cualquier contienda judicial podría costar nuevos dispendios al Ayuntamiento y por tanto al pueblo de Fernán-Núñez, cuyos intereses bienes obligados a defender sus legítimos representantes.

Seguidamente acordó la Corporación la minuta de honorarios de los señores Letrados por el informe emitido, importante la suma de 400 pesetas.

Aprobar las cuentas del representante del Ayuntamiento en Córdoba relativa al cuarto trimestre del pasado año y primero del actual.

Requerir al anterior representante para que justifique en debida forma las cuentas que tenía en su poder al cesar la representación.

Nombrar meritorio sin sueldo de estas Oficinas municipales a Rafael Crespo López.

Desechar la concesión de varios específicos solicitados.

Que se vea por la Comisión de Festejos los lugares donde han de colocarse los puestos en las próximas ferias por haber muchas peticiones en tal sentido.

Fernán-Núñez 1.º de Julio de 1935.—José M.ª Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día cinco del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 6 de Julio de 1935.—José M.ª Carabias.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Villalba.

BAENA

Núm. 3.154

Aprobado por la Comisión Gesto-

ra de la Excelentísima Diputación provincial el padrón de cédulas personales, de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1935, se hace saber por medio del presente que la cobranza de dicho impuesto en período voluntario tendrá lugar, desde el día 1.º de Agosto al 30 de Septiembre próximo venidero.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los interesados advirtiéndoles a los contribuyentes que la recaudación de dicho impuesto tendrá lugar todos los días laborables de expresado plazo, durante las horas de nueve a las catorce, en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de esta Casas Consistoriales.

Baena 3 de Julio de 1935.—El Alcalde, J. Bujalance.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.159

Don Luis Gómez Monsalve, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que propuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia el suplemento de varios créditos para reforzar las consignaciones que se estiman insuficientes del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio con cargo al superávit resultante de la liquidación practicada del presupuesto de 1934, con arreglo al artículo 11 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 en relación con el 303 del Estatuto municipal de 8 de Marzo del mismo año cuyo total asciende a la cantidad de 32.112'98 pesetas, se expone al público por medio del presente para que en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a trece.

Los suplementos acordados son:

A los capítulos 1.º, 3.º, 6.º, 7.º, 8.º, 11.º y 13.º; artículos 7.º y 10.º, 1.º, 1.º, 1.º y 3.º y 1.º; partidas 6.ª, 8.ª y 10.ª, 18ª, 21ª y 23ª, 1.ª, 1.ª, 3.ª y 10ª, 4.ª y 4.ª.

Hinojosa del Duque 25 de Julio de 1935.—Luis Gómez.

CARDEÑA

Núm. 3.160

Don Francisco Doroteo Vacas Moreno, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1935 formado con arreglo a los preceptos de tribulación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cardena a 26 de Julio de 1935.—Francisco Doroteo Vacas.

PUEENTE GENIL

Núm. 3.162

Don Alejandro González Márquez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que por la Guardia civil de este puesto y en el sitio conocido por «Cuesta de Málaga» han sido encontradas abandonadas las caballerías siguientes:

Mulo cerrado, castaño, tuerto del izquierdo, con el hierro de La Mundial en la cadera izquierda y la tabla del cuello izquierdo una A.

Vegua torda, espurreada, más de marca, cerrada, hierro La Mundial en cadera izquierda y El Fénix en pelfilla izquierda y otro confuso en la derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que caso de no aparecer los dueños respectivos serán vendidas en pública subasta dándose al importe del remate el destino que proceda.

Puente Genil 25 de Julio de 1933.—Alejandro González.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.124

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en ejecutoria del sumario 174 de 1934 que por lesiones se sigue contra José Castro Pedraza, se dictó sentencia el 15 de Abril último por la Audiencia provincial de Córdoba condenándolo a la pena de seis meses y un día de prisión menor accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena pago de costas e indemnización al perjudicado de 300 pesetas, siendo suspendida su ejecución por auto de 17 de Mayo último.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Luis Guerra Castañeda cuyo actual domicilio se desconoce se expide el presente en Posadas a 22 de Julio de 1935.—Rafael del Río.—José de Uribe.

CORDOBA

Núm. 3.134

En cumplimiento de carta orden

de esta Audiencia provincial se manda citar al procesado Rafael Rodríguez Gallego cuyo domicilio último fué en esta capital calle Emilio Castelar para que dentro del término de 10 días a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho superior Tribunal con el fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor en causa seguida en este Juzgado bajo el número 225 del año anterior por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Córdoba 20 de Julio de 1935. — El Secretario, P. H. Juan de Julian.

Núm. 3.135

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de 22 gallinas, que el día de hoy fueron sustraídas a don Francisco Castro Sánchez, vecino de Córdoba, del sitio su domicilio Abderraman III número 16, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de dichas aves, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Julio de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.144

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Por providencia de hoy recaída a demanda de divorcio deducido por don Francisco Palma Pérez, mayor de edad, ferroviario, vecino de Puente Genil contra doña Francisca Ibañez Palma, de ignorado domicilio, he acordado emplazar a esta como se verifica por el presente, para que dentro de 20 días comparezca ante este Juzgado, calle Cánovas del Castillo 35, y conteste dicha demanda, cuya copia y de los documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Aguilar de la Frontera 15 de Julio de 1935. — Bernabé Pérez Jiménez, — El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.179

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Miguel García Villanueva, contra don Francisco

Baena Romero, se saca a segunda subasta pública que se celebrará el treinta de Agosto próximo a las once en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo treinta y cinco, la finca siguiente:

Cuatro quintas partes de una casa para habitación en la calle Linares ocho de Puente Genil, que linda por su derecha entrando con otra de Manuel Romero, izquierda más de Carmen Gil, y traspatios corral de otra de la calle Horno, propia de don Enrique Moyano. Fasada en diez mil pesetas, se subasta en siete mil quinientas pesetas.

Se advierte:

Primero. Que se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, previa consignación de un diez por ciento.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Bernabé Pérez. — El Secretario, Fernando Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.093

ROMERO DIAZ, Miguel; de 22 años, hijo de Miguel y Teresa, soltero, jornalero, natural y vecino de Antequera, cuyo actual paradero se ignora procesado en causa número 626 de 1932 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Julio de 1935. — El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 3.106

Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 24 de Julio de 1935. — El Gobernador, José de Gardoqui y Urdanibia.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 5 al 12 de Agosto Id. Id.	9 243 9 231 9 240	Maria Auxiliadora Benjamín Antonita	Cerro de la Taberna Loma de las Canteras y Cruz del Pilar Las Multeras	Priego Pozoblanco Id.	Don José Vilchez Carpena * José Madueño Serrano * Gabriel Pala Ayala	No tiene Id. Id.	El Negroito núm. 7.728 Platero núm. 8.872 No tiene	D.ª Carolina Cobos Roa Bismuto Alcantara Palacios

Córdoba 24 de Julio de 1935. — El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.